

1.32.244.443.16923

Bogotá, D. C. 19 agosto 2021

Señores:
JUZGADO VENTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Proceso 202100140
Sucesión PLINIO SAUL CANTOR
C.C 89961
Radicado DIAN No.6898 - 2021

Cordial saludo,

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta, y para los efectos contemplados en el artículo 844 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, me permito solicitarle de manera urgente se sirva remitir copia de Certificado de Defunción del causante; además sírvase remitir COPIA de la DILIGENCIA DE INVENTARIOS y AVALÚOS donde se observe la tradición y valor de cada uno de los bienes objeto de partición.

Es necesario aclarar que hasta tanto no se cuente con la información solicitada, la Administración Tributaria se abstendrá de emitir pronunciamiento alguno sobre el trámite respectivo.

Una vez subsanados los requerimientos aquí solicitados la respuesta debe ser enviada a la dirección CR 6 15 32 en la ventanilla de radicación de correspondencia relacionando el número de proceso o al buzón 032402_gestiondocumental@dian.gov.co , si dentro de los 2 meses siguientes a esta comunicación, no se radica la respuesta se entenderá como desistida la sucesión y se debe iniciar nuevamente el proceso.

Sin otro particular,



EZEQUIEL MARTINEZ MARTINEZ
G.I.T. de Representación Externa
División de Gestión de Cobranzas

CORREO CERTIFICADO

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 31 AGO 2021

REF: SUCESION INTESTADA

No. 11001-31-10-022-2021-00140-00

La comunicación, requerimientos, término para cumplirlos, y la advertencia ante el incumplimiento, allegada por parte de la G.I.T., de Representación externa, División de Gestión de Cobranzas de la DIAN, se incorpora al expediente y su contenido póngase en conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten signature]
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca.